



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar

del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 215/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.347 y modificado por la Ley Nº 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, GEX A-01-00008029-9/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.347, y modificado por la Ley Nº 6.549 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Dra. Andrea Marta Ventura, Asesora Tutelar Interina a cárgo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia Nº 4 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia ordinaria para el período comprendido por los días 19 de octubre al 04 de noviembre de 2022.



Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar, al Dr. Mariano Kierszenbaum, Secretario Letrado, por el período comprendido entre los días 19 al 21 de octubre de 2022.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por la Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. Andrea Marta Ventura se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria, durante los días comprendidos entre el 19 al 21 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nº4, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y para demás efectos pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

215 WIL TO XXIII FO 601-602 FECHA 18/10/1011

CECILIA DE VILLAFANE SECRETARIA JUDICIAL MRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNIC LADUSTERIO PUBLICO TUTELAR GIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

